



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: Exp. 2022-670003

VISTO:

El Expediente Electrónico 2022-00670003, por el que el arquitecto **Mariano FARACI** solicita autorización para cumplir tareas académicas en la Escuela de Posgrado de la Facultad,

Y CONSIDERANDO:

Que el mencionado Arquitecto cuenta con un cargo de Profesor Titular Dedicación Exclusiva en la cátedra de Arquitectura IV-B de la carrera de Arquitectura, con una carga horaria de cuarenta (40) horas.

Que el arquitecto FARACI se desempeña como Director de la Maestría en Diseño Arquitectónico y Urbano de la Escuela de Posgrado de esta Facultad.

Que la Comisión de Vigilancia y Reglamento ha emitido un Despacho al respecto.

Por ello,

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Autorizar al arquitecto **Mariano FARACI** (Leg. 26603) a realizar tareas académicas en la Escuela de Posgrado de la Facultad hasta cubrir las diez (10) horas restantes fuera de las cuarenta (40) horas su cargo de Profesor Titular Dedicación Exclusiva.

ARTÍCULO 2º. Incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Escuela de Posgrado, Área de Personal, notificar a las personas interesadas, dar al Registro de Resoluciones y archivar.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO A
CATORCE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.**

